

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO: 470 DEL 11 DE AGOSTO DE 2014 ✓

CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ✓

CONTRATISTA: GRAN IMAGEN E.U. ✓

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN TINTA NEGRA Y A COLOR, ESCÁNER, POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, QUE CUBRA EL 100% DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ✓

VALOR: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS / ML/CTE. (\$568.200.000,00) / incluido IVA y demás impuestos de ley

ADICIÓN: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$284.100.000,00) / M/CTE., incluido IVA

PLAZO: CINCO (5) MESES / O HASTA CUANDO SE AGOTE EL PRESUPUESTO, lo que ocurra primero.

PRORROGA 1: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS ✓

PRORROGA 2: CUATRO (4) MESES ✓

PRORROGA 3: TRES (3) MESES ✓

ALFREDO VARGAS ABAD, identificado con la cédula de ciudadanía 19.414.097, en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrado mediante Resolución ordinaria N° 81117-0003992-2015 de Noviembre 20 de 2015, posesionado el 1° de Diciembre de 2015 y obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución 0191 de 11 de febrero de 2015, quien en adelante se denominara **LA CONTRALORÍA**, por una parte, y **MARLENY HERNANDEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.564.851, quien obra en nombre y representación de GRAN IMAGEN E.U. con NIT 830.023.178-2,

como consta en el Certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, procedemos a llevar a cabo la liquidación final del Contrato 470 del 11 de Agosto de 2014, celebrado entre las mismas partes, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Contraloría General de la República celebró con GRAN IMAGEN E.U., el Contrato 470 del 11 de Agosto de 2014, cuyo objeto consistió en "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN TINTA NEGRA Y A COLOR, ESCÁNER, POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, QUE CUBRA EL 100% DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C." (Folios 630 al 635 del expediente contractual).
2. Que de conformidad con la cláusula segunda, el valor del Contrato 470 del 11 de Agosto de 2014, se acordó en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$568.200.000,00) M/CTE.** incluido IVA. (Folio 631 del expediente contractual).
3. Que el término de ejecución del Contrato, establecido fue de cinco (5) meses hasta cuando se agote el presupuesto el cual no podrá exceder el 31 de diciembre de 2014 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Folio 632 del expediente contractual).
4. Que mediante escrito sin numero recibido el 14 de agosto de 2014, la Directora de Recursos Físicos, informó al contratista la aprobación de las pólizas y el registro presupuestal del contrato, determinando que el término de ejecución iniciaba con la firma del acta de inicio. (Folio 646 del expediente contractual).
5. Que en la Cláusula Décima Segunda del Contrato, se estableció que la supervisión estaría a cargo de la Dirección de Recursos Físicos, a quien se le comunicó oportunamente su designación con oficio sin número y fecha. (Folio 645 del expediente contractual).
6. Que mediante oficio 2014IE0161840 del 20 de Noviembre de 2014, la Directora de Recursos en su calidad de supervisora solicitó adicionar y prorrogar el contrato; adición y prorroga que se suscribió el día 28 de Noviembre, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$284.100.000,00) M/CTE.**, incluido IVA, y se prorrogó por

772

el termino de dos (2) meses y quince (15) días. (Folio 673 del expediente contractual).

7. Que mediante oficio 2015IE0014576 del 21 de febrero de 2015, la Directora de Recursos Físicos en su calidad de supervisora del contrato solicita prorrogar el contrato por cuatro (4) meses más, dado que quedaba un saldo por ejecutar de \$236.978.636.89, prorroga que se suscribió el día 13 de marzo de 2015. (Folio 706 del expediente contractual).
8. Que mediante oficio 2015IE0058620 del 23 de junio de 2015, el Director de Recursos Físicos en su calidad de supervisora del contrato solicita prorrogar el contrato por tres (3) meses más, dado que quedaba un saldo por ejecutar de \$188.144.679.91, prorroga que se suscribió el día 14 de julio de 2015. (Folio 731 del expediente contractual).
9. Que el supervisor designado realizó seguimiento al avance de la ejecución presentando las respectivas certificaciones de cumplimiento así: Primera: Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2014 (folio 658), Segunda: Del 19 de septiembre al 18 de octubre de 2014 (folio 662), Tercera: Del 19 de octubre al 18 de noviembre de 2014 (folio 680), Cuarta: Del 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2014 (folio 694), Quinta: Del 19 al 31 de diciembre de 2014 (folio 698), Sexta: Del 1 al 18 de enero de 2015 (folio 703), Séptima: Del 19 de enero al 18 de febrero de 2015 (folio 717), Octava: Del 19 de febrero al 18 de marzo de 2015 (folio 717), Novena: Del 19 de marzo al 18 de abril de 2015 (folio 722), Decima: Del 19 de abril al 18 de mayo de 2015 (folio 726), Decima Primera: Del 19 de mayo al 18 de junio de 2015 (folio 743), Decima Segunda: Del 19 de junio al 18 de julio de 2015 (folio 746), Decima Tercera: Del 19 de julio al 18 de agosto de 2014 (folio 752), Decima Cuarta: Del 19 de agosto al 14 de octubre de 2015 (folio 761).
10. Que por efectos de entrega del cargo la Directora de Recursos Físicos (saliente), supervisora del contrato, certificó que: "...el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones contempladas en la Cláusula Séptima del contrato, y en desarrollo del mismo el servicio se califica como BUENO. La presente certificación se expide para efectos de Entrega del cargo a los siete (07) días del mes de Abril de 2015. (folio 715 del expediente contractual)
11. Que el contratista para el pago presentó cada una de las facturas por los periodos certificados por el supervisor del contrato acompañadas de las certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal en el que se acredita el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en

Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Folios 659, 660, 663, 664, 681, 682,695, 696. 699, 700, 704, 705, 718, 719, 723, 724, 727, 728, 742, 744, 747, 748, 753, 754, 762, 763 del expediente contractual).

12. Que el supervisor del contrato presento informe final de ejecución en donde se indica como fecha final del contrato el 14 de octubre de 2015, calificando el servicio como BUENO. (folio 764 del expediente contractual)
13. Que la Dirección Financiera, mediante oficios 20161E017492 del 25 de febrero de 2016 y 20161E0024590 del 16 de marzo de 2016, certifica que conforme a requerimiento 20161E0016658 de 25/02/2016, se registran pagos del Contrato que se liquida, así:

No Contrato	BENEFICIARIO	No COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
470/2014	GRAN IMAGEN E.U.	199114 12115	\$568.200.000,00 \$284.069.857,00	\$852.269.857,00	273276514 287988814 314357014 340301814 31209415 58528415 92052015 150649615 178238215 149587715 172113615 211224715 253037815 336170315

Así mismo, informa que: "(...) durante la ejecución del contrato para las personas jurídicas, el contratista manifestó mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. Así mismo, el contratista como persona natural, manifestó mediante declaración juramentada y soporte de pago que efectuó los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, estableciéndose tanto para las personas naturales como jurídicas, una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas establecidas por la normatividad vigente." (Folios 765 al 767 del expediente contractual).

773

14. Que si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el contrato 470 del 11 de agosto de 2014 debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su terminación.
15. Que la Resolución Organizacional 191 de 11 de febrero de 2015, en su artículo 25 señala las funciones y atribuciones generales tanto de los supervisores como de los interventores, dentro de las cuales en su numeral 12 señala como obligación: "Proyectar para la firma de las partes el acta de liquidación del contrato del terminó convencional o en su defecto el legal".
16. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes que intervienen en la presente acta de liquidación,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato 470 del 11 de Agosto de 2014, suscrito entre la Contraloría General de la República y GRAN IMAGEN E.U., con N.I.T. 830023178-2 en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO			\$852.300.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	
273276514 ✓	30/10/2014 ✓	110.199.984,00 ✓	
287988814 ✓	14/11/2014 ✓	85.737.624,00 ✓	
314357014 ✓	09/12/2014 ✓	70.263.947,00 ✓	
340301814 ✓	23/12/2014 ✓	68.378.663,00 ✓	
31209415 ✓	24/02/2015 ✓	31.658.131,00 ✓	
58528415 ✓	25/03/2015 ✓	47.121.362,00 ✓	
92052015 ✓	20/04/2015 ✓	66.993.325,00 ✓	
150649615 ✓	10/06/2015 ✓	55.371.223,00 ✓	
178238215 ✓	07/07/2015 ✓	32.475.741,00 ✓	
149587715 ✓	09/06/2015 ✓	27.883.888,00 ✓	
172113615 ✓	02/07/2015 ✓	68.071.432,00 ✓	
211224715 ✓	05/08/2015 ✓	69.166.681,00 ✓	
253037815 ✓	09/09/2015 ✓	63.054.683,00 ✓	
336170315 ✓	23/11/2015 ✓	55.893.173,00 ✓	
VALOR PAGADO		\$852.269.857,00 ✓	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0.00	
VALOR SIN EJECUTAR		\$30.143,00 ✓	
SUMAS IGUALES		\$852.300.000,00 ✓	\$852.300.000,00 ✓

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato 470 del 11 de Agosto de 2014. ✓

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Recursos Financieros liberar la suma de TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$30.143,00) M./CTE, correspondiente al valor sin ejecutar. ✓

CUARTO: Declarar que el mencionado Contrato que por la presente acta se liquida, se cumplió a cabalidad por las partes contratantes.

Dada en Bogotá, D.C.

20 MAY 2016

LA CONTRALORÍA,


ALFREDO VARGAS ABAD
Gerente De Gestión Administrativa y Financiera

EL SUPERVISOR,


ANTONIO RAFAEL DÍAZ MONTIEL
Director de Recursos Físicos

EL CONTRATISTA,


Representante legal
GRAN IMAGEN E.U.
NIT 830.079.015-1

Proyectó: Lilibiana Salazar Cabrera, Profesional Universitario.
Revisó: Mario Enrique Galvis- Abogado Contratista
Aprobó: Dr. Antonio Rafael Díaz Montiel-Director de Recursos Físicos

